



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 6508/09, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, elevando el Convenio de Prestación formalizado entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, para la prestación de un equipo de bombeo portátil destinado a la obra “Limpieza de la Laguna del Parque Municipal General San Martín”; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo será afectado a tareas de desagote de la napa freática en la obra mencionada.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el convenio suscripto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4747

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio de Prestación suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, por un equipo de bombeo sumergible marca PIVAS, el que será afectado a la obra “Limpieza de la Laguna del Parque Municipal General San Martín”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

SEGRETIN

ERNESTO JUAN
Presidente H.C.D.



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas